

DIRECTRICES OBLIGATORIAS PARA DISTRIBUIDORES

Código de conducta Victaulic

Victaulic se compromete a llevar a cabo prácticas comerciales legales y éticas en todos los países. Victaulic compete por el mérito de sus productos y servicios en el mercado global. Pedimos y esperamos que nuestros distribuidores sigan los mismos principios.

El Código de Conducta de Victaulic (en adelante, el "Código") debe aplicarse por igual en todo el mundo y a todos nuestros empleados, así como a nuestros distribuidores, vendedores y proveedores. Está disponible en www.victaulic.com/code-of-conduct/. Las siguientes directrices resumen algunos principios clave del Código de particular importancia para los distribuidores:

(1) Antisoborno y Anticorrupción; y (2) Cumplimiento Comercial de Importaciones y Exportaciones.

Antisoborno y Anticorrupción ("ABAC")

La legislación contra el soborno y la corrupción ("ABAC") prohíbe los pagos a funcionarios del gobierno destinados a obtener o mantener negocios, así como el soborno comercial y la conducta corrupta en el transcurso de la actividad comercial. La corrupción se produce de muchas formas, como dar o recibir sobornos, mordidas, favores, servicios personales, descuentos excesivos y cualquier regalo o entretenimiento que supere un valor modesto. Cualquier cosa que se dé o acepte sin un acuerdo expreso o implícito de que no se obliga a los destinatarios en modo alguno puede ser considerado soborno o corrupción según la legislación ABAC local y de Estados Unidos.

Como Victaulic actúa en muchas jurisdicciones diferentes, estas directrices para distribuidores son solo una panorámica de los requisitos aplicables a nuestros distribuidores en relación con las legislaciones y regulaciones ABAC. Es posible que la legislación local ABAC de su país contenga elementos que no se mencionan en las presentes directrices y que puedan imponer requisitos aún mayores y más estrictos. Los distribuidores serán responsables bajo cualquier legislación, especialmente la legislación local que deba aplicarse. Se espera que se cumpla cada una de estas legislaciones.

Formación ABAC

Victaulic y todos sus distribuidores deberán esmerarse en la formación de los empleados sobre los riesgos y las legislaciones ABAC. Los empleados de todos los niveles pueden estar expuestos a los riesgos de ABAC según su trabajo, sus clientes o incluso la naturaleza de los sectores en los que se actúa. Identificar y entender los riesgos es el primer paso para establecer un programa de cumplimiento efectivo. Victaulic cuenta con un sólido programa de cumplimiento y procesos para controlar, vigilar las transacciones, prevenir y detectar posibles incumplimientos de ABAC. Esperamos lo mismo de nuestros distribuidores. Victaulic está disponible para ayudarle en su formación sobre ABAC si es necesario.

Certificación ABAC

Como parte de la actividad comercial con Victaulic, solicitamos a nuestros distribuidores que declaren su conocimiento y certifiquen su conformidad con las leyes ABAC de Estados Unidos y de su propio país. La legislación ABAC en Estados Unidos, así como la de su país, son muy similares en el establecimiento de la conducta corrupta como ilegal. Victaulic le pide que proporcione una carta que certifique su compromiso con el cumplimiento de ABAC.

Contactar con Victaulic

Si tiene alguna pregunta relacionada con el programa de cumplimiento de ABAC de Victaulic, o desea informar sobre algo, no dude en contactar con nosotros o denunciarlo utilizando una de nuestras herramientas de denuncia anónimas, disponibles en: <https://victaulic.ethicspoint.com>.

POLÍTICAS DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Cumplimiento Importación-Exportación y Comercial

Estados Unidos y la Unión Europea imponen restricciones a la venta y el envío de algunos productos a determinados países, organizaciones, personas o incluso a los medios de transporte de productos en determinados buques. Dichas normas sobre la importación y exportación de bienes y servicios exigen a Victaulic, así como a sus distribuidores, actuar con la debida diligencia sobre dónde, a quién, cómo y por qué se vende y envía un producto.

Antes de enviar un producto, los distribuidores deben responder a estas cuatro preguntas por cada nuevo pedido:

1. Identificar cada país implicado en la transacción. ¿Hay algún país de la siguiente lista?
2. Verificar todas las partes de la transacción. ¿Hay países de listas restringidas o sancionadas? (ver enlaces)
3. ¿Requiere el producto alguna licencia, permiso o permisos especiales para venderlo y enviarlo?
4. ¿Cuál es el uso final y quién será el usuario final del producto?

Victaulic y el distribuidor se beneficiarán de identificar y resolver cualquier problema relacionado con estas cuatro preguntas al principio del proceso; y permitirán que se complete la selección apropiada y que se comunique al cliente la conclusión oportuna. Estas listas cambian con frecuencia debido a los acontecimientos mundiales y a las acciones políticas. Para obtener una lista actualizada de estos países y personas, utilice los siguientes enlaces.

http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list_en.htm

<http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>

<http://www.bis.doc.gov/index.php/policy-guidance/lists-of-parties-of-concern>

⚠ LISTA DE PAÍSES DONDE NO SE PUEDE VENDER:

- Cuba
- Irán
- Corea del Norte
- Rusia
- Siria
- Sudán del Sur
- Venezuela

⚠ PAÍSES QUE SON MOTIVO DE PREOCUPACIÓN:

- Afganistán
- Balcanes
- Bielorrusia
- Bosnia y Herzegovina
- Birmania
- Burundi
- República Centroafricana
- Croacia
- Chipre
- República Democrática del Congo
- Eritrea
- Egipto
- Guinea
- Guinea-Bissau
- Haití
- Costa de Marfil
- Líbano
- Liberia
- Libia
- Macedonia
- Moldavia
- Montenegro
- Serbia
- Eslovenia
- Somalia
- Sudán
- Túnez
- Ucrania
- Yemen
- Zimbabue